



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUN 2013

Expte. N° 120/13

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefa de Departamento, categoría 3 del agrupamiento profesional de ASESORÍA JURÍDICA, por haber sido designada como Coordinadora Legal y Técnica, a partir del 14 de junio del año en curso.

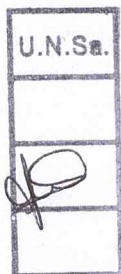
Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Jefa de Departamento, categoría 3 del agrupamiento profesional de ASESORÍA JURÍDICA, a partir del 14 de junio de 2013, y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 105 del Decreto N° 366/06, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0421-13